



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00377

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BERMANS BENCER BERNAL BOCANEGRA
DEMANDADO: JORGE IVAN LONDOÑO CEBALLOS
RADICACION: 6300140030082020-00377-00

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora los certificados de tradición procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, donde se constata la inscripción de las medidas de embargo decretadas en éste asunto sobre las cuotas partes que le corresponden al demandado JORGE IVÁN LONDOÑO CEBALLOS frente a los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 280-62476, 280-138553 y 280-77253.

En igual sentido, **SE INCORPORA** al expediente y **DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada los informes mensuales presentados por el secuestre Daniel Andrés Fúquenes Barriga designado en este asunto, donde da cuenta del estado actual de los bienes dejados bajo su custodia.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

1 DE JULIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc216d81a5adde419f27d7d282303f684831dd385f5959c5868d73c01027f10c**

Documento generado en 30/06/2022 09:38:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>